Asunción, 10 de junio de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a la revisión de los antecedentes de la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2013 "ADQUISICION DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS" ID N° 262.283.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna **UOC/0586/2014** de fecha 10 de junio de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Señora **ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA**, con Cedula de Identidad N° 1.746.026, cuyo monto asciende a la suma de **Gs.- 38.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES),** en concepto de adquisición de un inmueble individualizado como finca N° 3236, Padrón N° 3979, con una superficie de 208 metros cuadrados, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2013 "ADQUISICION DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS" ID N° 262.283, a la Señora ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA**, con Cedula de Identidad N° 1.746.026.-

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0586 /2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ***INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS".***

FECHA: 10 de junio de 2014.

Por la presente, me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS".***

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	03-Adquisición y locación de inmuebles. Alquiler de muebles.
NUMERO DEL PAC	262283
TOTAL DEL PAC	Gs. 38.000.000.-
CDP Nº 63/2014	Gs. 38.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS".***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Por Excepción.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	90 (noventa) días.

DETALLE DEL INMUEBLE:

DISTRITO	Altos – Tucangua Cañada
FINCA Nº	3236
PADRON Nº	3979
SUPERFICIE	208 m2

ANTECEDENTES:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Entre los documentos que sustentan el presente procedimiento, podemos citar:

- Comunicación Interna N° GT/UFS-S/626/2013 de fecha 17 de junio de 2013, por la cual la Gerencia Técnica informa la necesidad de adquirir un predio para realizar la perforación de un Pozo Tubular Profundo en la localidad denominada Tucanguá Cañada del distrito de Altos.
- Comunicación Interna UOC/1133/2013 de fecha 31/10/2013, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones emite Dictamen conforme al artículo 33°, inciso g) de la ***Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas",*** que acredita la utilización de la "vía excepción", sobre la base de los argumentos expuestos en la citada Comunicación Interna N° GT/UFS-S/626/2013 de fecha 17 de junio de 2013.
- Resolución N° 184/2013 de fecha 01/11/2013, por la cual de conformidad a la Comunicación Interna UOC/1133/2013 de fecha 31/10/2013, el Presidente del Directorio resuelve: 1°) Acreditar la contratación por vía de la excepción, para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS"; 2°) Autorizar la Reprogramación al PAC 2013, para la inclusión de la contratación por la vía de la excepción; 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución N° 295/2013 de fecha 29/11/2013, por la cual el Presidente del Directorio resuelve: 1°) Aprobar la Reprogramación del PAC para la modificación del llamado a Contratación Por Excepción para la "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS – AD REFERENDUM", con un monto estimado de Guaranies treinta y ocho millones (Gs. 38.000.000.-).
- Notas de Retención de llamado DNCP N° 36730/2013, 37928/2013, 44095/2013, 1126/2014, 16531/2014 y 17068/2014; y sus correspondientes contestaciones conforme a las notas UOC remitidas.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA:

Fue realizado según Acta N° 056/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas en fecha 09 de junio de 2014, estando presente el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC, quien representó en ese Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Persona invitada a presentar oferta fue:

1. ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA

Persona que presentó oferta en este acto fue:

1. ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA

La oferta presentada se detalla en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Nº	Oferente	Precio Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido
1	ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA	Gs. 38.000.000.-

No se realizaron observaciones en el Acta Nº 056/2014.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Nº	Documentos Sustanciales	ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA
1	El Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) de acuerdo a lo indicado en los puntos 13 y 14 anteriores.	Cumple
4	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	Cumple*
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

* Presento Certificado de No ser Contribuyente.

Forma parte del presente informe, los documentos procesados junto con el llamado, como ser: Título de Propiedad, Certificado de Condiciones de Dominio, Certificado Catastral de Inmuebles, Certificado de Localización Municipal, Resolución I.M. Nº 38/12 de la Municipalidad de Altos, Certificado de Tasación emitido por la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), Carta Aceptación de la Tasación por parte del Vendedor y Licencia Ambiental Nº 141348 emitida por la Secretaria del Ambiente.

CONCLUSIÓN:

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo arriba transcripto, las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la CONTRATACION, y a lo dispuesto en la Carta de Invitación; ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de la *CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE ALTOS"*, en concepto de la compra de un inmueble situado en el **Distrito de Altos – Tucangua Cañada e individualizado como finca Nº 3236, Padrón Nº 3979, con una superficie de 208 m2**, a favor de la **SRA. ISABEL FIGUEREDO DE FERREIRA,** por el monto total de **Gs. 38.000.000.- (guaraníes treinta y ocho millones) IVA incluido.-**

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.